



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°306-2025-A-MDP/LC

Pichari, 23 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

El Informe N°1986-2025-MDP/GDS/WLS-G, de fecha 16 de junio de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 72-2025-MDP/GDS/SPSS/AVA-S(e), de fecha 27 de mayo de 2025, del Subgerente de Programas y Servicios Sociales(e), Carta N°014-2025-MDP/GDS/SPSS/COMPROMISO 1/JDQ, de fecha 21 de mayo de 2025, del Coordinador de Visitas Domiciliarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Carta N°014-2025-MDP/GDS/SPSS/COMPROMISO 1/JDQ, de fecha 21 de mayo de 2025, del Coordinador de Visitas Domiciliarias, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a los Actores Sociales por su Contribución en la Lucha Contra la Anemia;

Que, con Informe N° 72-2025-MDP/GDS/SPSS/AVA-S(e), de fecha 27 de mayo de 2025, del Subgerente de Programas y Servicios Sociales(e), solicita el reconocimiento vía acto resolutivo a los Actores Sociales por las visitas domiciliarias realizadas en el marco del compromiso I: "Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia" del PI;

Que, con Informe N°1986-2025-MDP/GDS/WLS-G, de fecha 16 de junio de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita el reconocimiento vía acto resolutivo a los Actores Sociales por las visitas domiciliarias realizadas en el marco del compromiso I del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, en el apartado 2.2 del numeral 2 del artículo 84 de Ley N.º 27972, establece que las municipalidades ejercen la función de Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, en base al contenido del numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, el apartado 2.2 del numeral 2 del artículo 84 del mismo cuerpo legal, y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a los Actores Sociales por las visitas domiciliarias realizadas en el marco del compromiso I: "Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia" del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, siendo los siguientes:

N° de DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
48154739	BAUTISTA ROJAS NOEMI
76598547	BERMUDO GAMBOA YENI YESICA
77801971	BOBADILLA RAMOS GRACIELA ANTUANET



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



63376182	BOHORQUEZ POZO SOLEDAD ROSSELA
48362503	CCONCHA HUAMAN MARIA VICTORIA
76648950	CUADROS VALENCIA ELIZABETH LUCIA
60528390	CUBA MIGUEL KATHIA KORAYMA
70571526	CURO PALOMINO EDITH
45203830	ESPINOZA MUÑOZ WILLIAM EDER
74816666	FIGUEROA FLORES JIMMY ANTONY
44758171	FLORES YARANGA ELIZABETH
48067635	GAVILAN QUINTANA EDA
74452190	HERMOZA CASTRO CLEVER
77385897	HUAMANTINCO FERNANDEZ LUCY RUDINA
75780010	INFANTE LLANCCE MARIBEL
48286554	LEON QUICANA REYNA
76234911	LOPEZ APANCCORAY ANAIS
76879128	MALLMA PAREDES NOEL
25797926	MARALLANO ARROYO BERTHA
10776720	MARALLANO ARROYO NORMA
47065670	MEDINA HUANACO JUSTINA
76392975	MORENO JANAMPA LUZ CLARITA
76434664	PALOMINO BAUTISTA FLORIANA
70217044	PEREZ MORALES ELIANA
28301234	QUISPE PARIONA CARMEN ROSA
70413097	QUISPE QUISPE KATERIN PILAR
70426332	QUISPE QUISPE JENI ESTEFANE
76008430	RAMIREZ AVILA CLAUDIA
47905824	ROJAS PACHECO SOLEDAD CINDY
63404589	ROSA HUAYTA WILLIAN CHONG





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

70396389	SALAZAR APARCO LINDSAY BRENDA
76234632	SALICIO MIGUEL MEYLY GRETA
77126774	SANCHEZ PAREDES CELIA
73886767	TRISTAN QUISPE YOVANA
44701468	VARGAS HUANACO NERY ROSA

ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER, al personal del Centro de Salud Pichari, por su destacada labor y el compromiso social en el distrito de Pichari.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente a la parte interesada y a las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

